

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2026-00016658

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Álvaro Pólit García, Gerente General de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del del Fideicomiso Mercantil denominado "**FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PARA FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO**" con RUC: 1792872936001, en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 23 de mayo de 2018, ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito;

QUE, el Artículo 18 numeral 11 de la Ley de Mercado de Valores, Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria;

QUE, el artículo 6 Sección II, Capítulo I, Título XIII de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro II, dispone que se inscribirán en el Catastro Público del Mercado de Valores los fideicomisos de inversión con adherentes;

QUE, con Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.NF.2026.108 de 31 de julio de 2026, la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante la Gestión de Negocios Fiduciarios emite pronunciamiento favorable para la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del "**FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PARA FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO**", administrado por la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.;

QUE, la presente inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores no significa aprobación de los términos que constan en el respectivo contrato; y, se concede sin perjuicio de los controles que, en el ámbito de su competencia esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pueda efectuar a la administración fiduciaria; y,

QUE, En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13- 003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; y, Resolución No. ADM-2020-026 de 5 de octubre de 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre de 2020; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre de 2023, publicada en el Registro Oficial No. 469 de 03 de enero de 2024; y, Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de 19 de noviembre de 2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores al **"FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PARA FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO"** con **RUC:** 1792872936001, mencionado en el primer considerando de la presente Resolución, cuya Fiduciaria es la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. publique la presente Resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo de esta Resolución, y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO- DISPONER que la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito; tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del Negocio Fiduciario denominado **"FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PARA FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO"** del contenido de la presente Resolución y siente en las copias la razón respectiva. Una copia certificada de la escritura pública de constitución con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Dirección Regional de Mercado de Valores en el término de 15 días. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad de la Fiduciaria.

NOTIFÍQUESE- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 31 de julio de 2026.

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

RLV/AD/MEEV
REF. INT.: NF-2026-065
TRÁMITE No. 43763-0041-18